ACEPTACION DE LA OFERTA No.037 M DE 2018

PROCESO No: SA18M-115

San José de Cúcuta, 31 ENE 2018

Señores
PROJEKTEC SOLUCIONES S.A.S.
NIT. 900695223-2
DIANA ELIZABETH GUERRERO DUARTE
Gerente
C.C. No. 41722552 de Bogotá
Calle 3AN No. 2E-69 Barrio Colsag
Tel: 5887798
adrimedr@msn.com
Cúcuta.

Teniendo en cuenta la oferta presentada parala contratación del SUMINISTRO INSUMOS Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ,me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

I. Bienes: Presupuesto:

CODIGO	DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNIT	TOTAL
A0003	BOLSA BLANCA CON ASA 2 KG CAL. 1 (FARMACIA)	UND	12.000	11,57	138.840
A0046	BOLSA ROJA 20 LITROS	UND	1.000	154,72	154.720
A0109	BOLSA DE PAPEL	UND	20.000	8,42	168.400
A0110	BOLSA DE ASEO 200 LTS	UND	2.700	476,00	1.285.200
A0138	BOLSA ROJA DE ASEO 30 LTS	UND	2.000	161,99	323.980
A0130	VASO DESECHABLE DE 4 ONZAS	UND	12.000	34,00	408.000
A0168	VASO DESECHABLE DE 7 ONZAS	UND	10.000	22,00	220.000
A0172	PAPEL ALUMINIO X 40 MTS ROLLO	UND	112	7.273,00	814.576
A0132	PAPEL EMBOPLAST	ROLLO	3	6.421,00	19.263
A0177	TAZA DESECHABLE 8 ONZAS	UND	60.000	152,00	9.120.000
A0179	TOALLA DE MANO DOBLADA EN Z TECNOLOGIA AIRFLEX (ALTAMENTE ABSORBENTE) COLOR NATURAL HOJA DOBLE DE 25X24,5 CMS X 150 HOJAS UNIDAD	UND	825	4.842,00	3.994.650
A0194	JABON EN POLVO	UND	130	3.577,00	465.010
A0195	TRAPERO (MECHA)	UND	10	3.389,00	33.890
A0214	BOLSA TRANSPARENTE PARA CARNE DE 14 KLS ALTO CALIBRE	UND	500	179,98	89.990
A0239	VASO CON TAPA 9 ONZAS DESECHABLE	UND	6.000	50,00	300.000
A0240	CUCHARA PLASTICA PEQUEÑA	UND	20.000	19,98	399.600
A0252	BLANQUEADOR HIPOCLORITO	UND	80	3.452,00	276.160
A0258	DOMICILIARIO CON TAPA DESECHABLE (PORTA COMIDA CON 3 DIVISIONES P3)	UND	1.200	178,00	213.600
A0186	CUCHARA PLASTICA SOPERA	UND	6.000	29,00	174.000
				SUBTOTAL:	**18.599.879**
				I.V.A 19%	**3.533.977**
				TOTAL:	**22.133.856**

II. Especificaciones técnicas:

NOMBRE DEL PRODUCTO	DESCRIPCION TECNICO
BOLSA BLANCA (FARMACIA)	UNIDAD, COLOR BLANCA CON ASA 2 KL CAL 1
BOLSA ROJA 20 LITROS	UNIDAD, COLOR ROJO 20 LITROS TOTALMENTE DIFERENCIADOS Y REFERENCIADOS
BOLSA DE PAPEL	UNIDAD, PAPEL, COLOR BLANCO No. 2 PARA EMPACAR MEDICAMENTOS
BOLSA DE ASEO ROJAS JUMBO 200 LITROS 34X48	UNIDAD, COLOR ROJO JUMBO 200 LITROS 34X48 TOTALMENTE DIFERENCIADOS Y REFERENCIADOS
BOLSA ROJA DE ASEO DE 30 LTS. (PISO 10)	UNIDAD, COLOR ROJO 30 LITROS TOTALMENTE DIFERENCIADOS Y REFERENCIADOS
VASO DESECHABLE	UNIDAD, MATERIAL PLASTICO TRANSLUCIDO, RESISTENTE, 4 ONZAS
VASO DECHABLE	UNIDAD, MATERIAL PLASTICO TRANSLUCIDO, RESISTENTE, 7 ONZAS
PAPEL ALUMINIO	ROLLO, 40 METROS
PAPEL EMBOPLAST	ROLLO INDUSTRIAL X 1500 MTS
TAZA DESECHABLE	UNIDAD, MATERIAL ICOPOR ESPUMADO COLOR BLANCO, RESISTENTE DE 8 ONZAS
TOALLA DE MANO	UNIDAD, DOBLADA EN Z TECNOLOGIA AIRFLEX (ALTAMENTE ABSORBENTE) COLOR NATURAL HOJA DOBLE DE 25X24.5 cms X 150 HOJAS
JABON EN POLVO KILO	KILO, Detergente en polvo biodegradable, con Ph neutro, alto poder desengrasante, sin aroma. Debidamente rotulado con la siguiente información productor y datos de contacto, nombre del producto, fecha de fabricación, peso, Instrucciones de uso.
TRAPERO (MECHA)	UNIDAD, TRAPERO TIPO SEMI-INDUSTRIAL MECHA * 380 GRS
BOLSA TRANSPARENTE PARA CARNE	UNIDAD, DE 14 KL ALTO CALIBRE
VASO CON TAPA 9 ONZ DESECHABLE	UNIDAD, PLÁSTICO COLOR TRANSLUCIDO RESISTENTE AL CALOR
CUCHARA PLASTICA PEQUEÑA	UNIDAD, BORDES NO AFILADOS, BIEN DEFINIDOS. COLORES VARIOS. NO SE PERMITE REEMPAQUE
BLANQUEADOR HIPOCLORITO X GALON AL 5,25 %	GALON, Desinfectante Apto para uso en Servicios de alimentación, sin aroma. Envases de polietileno de alta densidad, Producto sanitariamente reconocido con la información técnica del productor. Debidamente rotulado con la siguiente información productor y datos de contacto, nombre del producto, fecha de fabricación, volumen, Instrucciones de uso.
DOMICILIARIO CON TAPA DESECHABLE (PORTACOMIDA CON 3 DIVISIONES P3) UNIDAD	UNIDAD, PORTACOMIDA CON 3 DIVISIONES P-3 MATERIAL ICOPOR ESPUMADO COLOR BLANCO
CUCHARA PLASTICA SOPERA	UNIDAD, BORDES NO AFILADOS , BIEN DEFINIDOS. COLORES VARIOS. NO SE PERMITE REEMPAQUE

VALOR DEL CONTRATO: VEINTIDOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE.	**$22.133.856**
El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 156	**FECHA: 26/01/2018**

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del bien
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al hospital el cumplimiento de las obligaciones con el sistema integral de seguridad social, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la ley 828 de 2003
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

4. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
	N.A	N.A	N.A	N.A

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

5. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** El pago se realizará contraentrega, una vez recibido a satisfacción el objeto contractual, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva, y los demás requisitos exigidos por la E.S.E HUEM.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar.
2) **PLAZO DE EJECUCION**: El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días hábiles, contados a partir legalización del mismo.
3) **LUGAR DE ENTREGA:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **TERMINACIÓN**: La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de

dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida

9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.

10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ
Subgerente Administrativo

Aprobó: Judith Magaly Carvajal, Asesora Jurídica Actisalud–GABYS
Revisó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud-GABYS
Proyectó: Argemira Mora Alvarez, Técnico Administrativo GABYS

Av. 11E No. 5AN-71 Guaimaral - PBX: (57) 574-6888
www.herasmomeoz.gov.co
Cúcuta - Norte de Santander